

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 1209/2013 /

COLINA10 de junio de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 131/13 de fecha 06 de junio de 2013, de la Directora de Tránsito y Transporte Público mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de don Osca Eduardo Labra Améstica, por concepto de renovación de licencia de conducir debido a que no se realizaron los exámenes de la misma. **2)** Comprobante de Ingreso Municipal N° 11841 por \$ 45.366.- de fecha 17 de mayo de 2013; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a don **OSCAR EDUARDO LABRA AMESTICA**, RUT.: 13.884.067-0, la cantidad de \$ 43.616.- (cuarenta y tres mil seiscientos dieciséis pesos) por concepto de licencia de conducir.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Ítem N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones del presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Tesorero Municipal
- 5.- Dirección de Aseo y Ornato
- 6.- Unidad de Higiene Ambiental
- 7.- Interesado
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo